

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Presentador de la iniciativa/proyecto	
Nombre	Italo San Nicolo
Empresa/Institución	Programa de Vialidad y Transporte Urbano – Sectra Área Austral
Teléfono	+562 24213015
Correo electrónico	isannicolo@mtt.gob.cl

Identificación de la Iniciativa/Proyecto	
Nombre de la iniciativa.	Convenio de Programación “Plan Ciudades más Humanas, Región de Los Lagos”
Empresa, institución o profesional(es) responsable(s) del trabajo realizado.	Italo San Nicolo, Coordinador Sectra área Austral
Empresa o institución para la cual se realizó el proyecto	Gobierno Regional de Los Lagos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Caracterización Iniciativa/Proyecto		
Tipo <i>(puede seleccionar más de una)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> movilidad urbana <input type="checkbox"/> seguridad <input type="checkbox"/> información <input checked="" type="checkbox"/> institucionalidad <input type="checkbox"/> transporte interurbano <input type="checkbox"/> transporte público <input checked="" type="checkbox"/> política de transporte <input type="checkbox"/> modos no motorizados	<input type="checkbox"/> logística <input type="checkbox"/> diseño vial <input type="checkbox"/> tecnología <input type="checkbox"/> demanda <input type="checkbox"/> economía o regulación <input type="checkbox"/> gestión de tránsito <input type="checkbox"/> comportamiento del usuario <input checked="" type="checkbox"/> otro: Financiamiento
Disciplina <i>(puede seleccionar más de una)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> ingeniería <input type="checkbox"/> arquitectura <input type="checkbox"/> psicología <input type="checkbox"/> sociología	<input type="checkbox"/> informática / computación <input type="checkbox"/> ambiental / energía <input type="checkbox"/> economía <input checked="" type="checkbox"/> otro: Políticas Públicas

<p>Descripción general del proyecto</p>	<p>La marcada centralización de los órganos administrativos del Estado en Chile, la decisión y priorización de financiamiento público bajo normas sectoriales y la descoordinación entre organismos públicos del mismo rango y entre distintos niveles administrativos, se han constituido en una piedra de tope en la mayoría de los casos para llevar adelante y materializar los diversos Planes de desarrollo con enfoque Territorial. Así lo indica el Informe territorial para Chile (OCDE, 2009), el que precisa que los recursos nacionales guiados de forma sectorial, que son la principal fuente de inversión en las regiones, constituyen un obstáculo al desarrollo y financiamiento de las iniciativas territoriales. De igual forma señala que las normas y procedimientos que rigen el proceso de inversión pública en Chile, regulados por el Sistema Nacional de Inversiones y que a su vez establecen junto al Ministerio de Hacienda, los marcos presupuestarios, carecen de una articulación territorial.</p> <p>Para el caso de Chile, la legislación vigente cuenta con un instrumento financiero llamado Convenio de Programación, el que involucra convenios entre uno o más gobiernos regionales, uno o más ministerios, y/u organismos públicos o privados para la implementación de ciertos proyectos. El informe (OCDE, 2009) afirma que estos Convenios de Programación son una herramienta importante para la coordinación de las prioridades regionales y sectoriales y que cuentan con una ventaja adicional que dice relación con que las iniciativas de inversión incluidas en estos instrumentos permiten una planificación presupuestaria multi-anual, sin embargo, el mismo informe, plantea que a la fecha el uso de los Convenios de Programación ha estado principalmente restringido a las grandes iniciativas de infraestructura; y que actualmente el rol principal en estos acuerdos recae sobre los ministerios nacionales, por lo que se hace necesario expandir el formato hacia otras áreas con el fin de establecer fuerte y claro el rol de los gobiernos regionales y una mayor coordinación entre los ministerios nacionales y los servicios públicos desconcentrados.</p> <p>En este contexto, durante el año 2007, el Gobierno Regional de Los Lagos junto a los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y los municipios de Osorno y Puerto Montt concurren en la firma de un Convenio de Programación denominado “Plan Ciudad”, por un monto de MM\$71.000. En dicho convenio, el aporte del Gobierno Regional, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), correspondía al 30,4%. Sin embargo, una vez terminado el convenio el año 2016, su aporte final correspondió tan solo al 0,3% del monto total ejecutado. Por el contrario, el Ministerio de Obras Públicas, cuyo compromiso inicial correspondió al 32,4%, terminó financiando el 63,3% del monto definitivo del convenio (MM\$114.672).</p> <p>No obstante, a partir de 2018, con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización (Ley 21.074), los convenios de Programación corresponden a instrumentos de carácter obligatorio para las partes que concurren, asegurándose de este modo, el cumplimiento del financiamiento por parte de cada una de ellas.</p>
---	--

	<p>Durante ese mismo año 2018, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones solicitó al Gobierno Regional de Los Lagos, la distribución de los gastos asociado a los Fondos de Apoyo Regional (FAR), importante provisión del FNDR, que es parte de los recursos que reciben las regiones desde 2009 por la Ley 20.378 o “Ley Espejo del Transantiago”.</p> <p>El año 2016, del total de MM\$16.290 transferidos, un 50% se invirtió en proyectos de edificación y tan solo un 18% en proyectos de vialidad urbana y rural. Del mismo modo, el año 2017, de un total de MM\$17.122, el 76% se invirtió en obras de edificación, mientras que solo un 2% se invirtió en proyectos de vialidad. Por último, durante el año 2018, de un total de MM\$18.929, las proyecciones indicaban que un 62% se gastaría en renovación de Locomoción Colectiva y proyectos de infraestructura y movilidad.</p> <p>De este modo, considerando que los fondos FAR, no siempre han sido utilizados para los fines que fueron concebidos, y con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización (Ley 21.074), durante el año 2018 Sectra lideró la elaboración de un Convenio de Programación, que permitiera destinar parte importante de los recursos FAR, que año a año ingresan a la región, a proyectos de infraestructura vial urbana y movilidad.</p> <p>Conocido el estado de avance de la cartera de proyectos que conformaban los distintos Planes Maestro de Transporte Urbano (PMTU) en la región, así como los presupuestos sectoriales disponibles, y gracias al trabajo conjunto con los Seremis de Transporte y Telecomunicaciones, de Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas, en mayo de 2018, se presentó al Intendente Regional la propuesta de un nuevo convenio de programación.</p> <p>El convenio en comento, tiene el objeto de unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones que permitan realizar obras civiles que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro, en la Región de Los Lagos, además de contribuir con la productividad, competitividad, el atractivo turístico, la accesibilidad e integración social en dichos territorios; conforme a lo descrito en los PMTU para estas tres ciudades de la región, garantizando la construcción de las situaciones bases de cada plan, así como los diseños de los proyectos detonantes de cada uno, utilizando para ello, parte importante de los recursos FAR que se proveen en la región.</p> <p>Luego de varios ajustes y gestiones para lograr la incorporación de la cartera de proyectos en los presupuestos de cada sector y sus aprobaciones correspondientes, en septiembre de 2019, el Intendente de Los Lagos, como ejecutivo del Gobierno Regional, junto a los ministros de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y de Transporte y Telecomunicaciones firmaron el Convenio de Programación denominado “Plan Ciudades más Humanas, Región de Los Lagos”, por un monto de MM\$68.067 y una duración de 5 años, el cual fue</p>
--	--

	<p>aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda en diciembre del mismo año.</p> <p>En la comisión evaluadora del Convenio, encargada del seguimiento y evaluación de la gestión, destaca el rol de SECTRA, actuando como Secretaría Técnica, coordinando y articulando los aspectos técnicos asociados a la cartera, mientras que la Dirección Regional de Planeamiento, actúa como Secretaría Ejecutiva de la Comisión.</p>
Objetivo / problema a resolver	<p>Los Planes Maestros de Transporte Urbano (PMTU), liderados por SECTRA, han permitido desarrollar carteras de inversión pública en proyectos de vialidad urbana estructurante, en las principales ciudades del país. Si bien estos instrumentos no poseen un carácter vinculante, han logrado orientar las decisiones de inversión regional y sectorial en esta materia.</p> <p>A partir de cada uno de estos PMTU, Sectra, los Ministerios de Vivienda y Obras Públicas, e incluso algunos municipios, seleccionan un conjunto acotado de proyectos, principalmente aquellos que son identificados como prioritarios, y desarrollan estudios de prefactibilidad que posteriormente conducen a estudios de diseño, los que eventualmente serán ejecutados por alguno de los organismos con atribuciones para aquello. Sin embargo, esta cadena no siempre funciona de la mejor manera en todas las regiones, principalmente por el acotado presupuesto que tienen estos organismos para el desarrollo de dichas iniciativas de inversión, sumado a la falta de coordinación entre los diversos servicios públicos.</p> <p>Por otra parte, los Fondos de Apoyo Regional (FAR), importante provisión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), destinados a mejorar la conectividad y el transporte público regional y que resultan una potencial fuente de financiamiento para el avance de los PMTU, no siempre han sido utilizados para los fines que fueron concebidos.</p>

<p>Forma en que resuelve el problema</p>	<p>Con la finalidad de direccionar parte de los recursos FAR hacia proyectos pertenecientes a los PMTU de las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro, durante el año 2018 se coordinaron diversos servicios públicos asociados, tanto en la ejecución como en la realización de estudios de preinversión y diseño para concurrir en un Convenio de Programación, el cual no tan solo permitiera ejecutar los proyectos que encontrándose en la situación base de cada ciudad, habían visto postergada su ejecución, sino que también permitiese avanzar en aquellos proyectos priorizados en cada uno de los planes.</p> <p>Así, durante el año 2019, por un monto de MM\$68.067 y una duración de 5 años, fue firmado el Convenio de Programación “Plan Ciudades más Humanas, Región de Los Lagos” en el que concurren el Gobierno Regional de Los Lagos (previa aprobación del Consejo Regional), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.</p> <p>En el cuerpo del Convenio firmado y actualmente en plena ejecución, se establece claramente que <i>“El financiamiento del GORE se efectuará con recursos provenientes de Fondos Regionales a través del Fondo de Apoyo Regional (FAR) de la Región de Los Lagos (...)”</i>. Del mismo modo se indica que <i>“El objeto del presente Convenio, es unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones que permitan realizar obras civiles que ayudarán a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro (...); conforme lo descrito en los planes de transportes vigentes (STU) para estas tres ciudades de la región, instrumentos de planificación base del presente Convenio”</i>.</p>
--	--

<p>Principales resultados o conclusiones</p>	<p>A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización (Ley 21.074) en febrero de 2018, los Convenios de Programación corresponden a instrumentos de carácter obligatorio para las partes que concurren, por ende la utilización del Convenio de Programación como instrumento financiero para la materialización de los PMTU es una oportunidad que debe ser aprovechada.</p> <p>Una de las ventajas de utilizar este tipo de instrumentos de coordinación intersectorial es que no sólo permite reunir financiamiento, sino que además formaliza la necesaria coordinación de los servicios públicos asociados en el avance de los proyectos.</p> <p>En la etapa de Formulación del Convenio, es fundamental el rol que desempeña la máxima autoridad regional, de modo tal unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones de manera intersectorial.</p> <p>En la etapa de ejecución, es relevante la existencia de un ente gestor que haga seguimiento y control (técnico y presupuestario), de acuerdo a normas y atribuciones debidamente establecidas en el Convenio, trayendo consigo una mejor coordinación entre los distintos actores y niveles de administración que lo suscriben.</p> <p>El Convenio de Programación, como instrumento de financiamiento, permite generar acuerdos para operar hacia una articulación territorial. Lo anterior, marca un avance en este tipo de modelo, permitiéndose replicar en nuevos Convenios de Programación, no solo de infraestructura, sino más bien en nuevos ejes de desarrollo para un territorio.</p>
<p>Dimensiones abordadas</p>	<p>() dimensión física / ingeniería (X) dimensión económica / financiera () dimensión social / participativa (X) dimensión política / institucional</p> <p>Con una duración de 5 años y un presupuesto de MM\$68.067, el Convenio de Programación permite destinar parte importante de los fondos FAR de la Región de Los Lagos, garantizando la construcción de las situaciones bases de los PMTU de Osorno, Puerto Montt y Castro, así como los diseños de los proyectos detonantes de cada plan.</p> <p>El Convenio, dado que corresponde a un instrumento de carácter obligatorio para las partes que concurren, permite formalizar la necesaria coordinación de los servicios públicos asociados en el avance de los proyectos.</p>

Etapa de estudio o implementación	
Etapa en que se encuentra	<input type="checkbox"/> idea <input type="checkbox"/> factibilidad/diseño <input type="checkbox"/> perfil <input type="checkbox"/> construcción <input type="checkbox"/> prefactibilidad <input checked="" type="checkbox"/> operación
Fecha de inicio	Formulación 2018 / Inicio 2019
Hito de inicio	Formulación, segundo semestre 2018 Aprobación CORE, marzo 2019 Firma de Ministros MINVU, MOP, MTT, septiembre 2019 Aprobación Ministerio Hacienda, diciembre 2019
Fecha de término	2023
Hito de término	-

Por qué estima que este proyecto debe ser presentado en el Congreso	
Contribución a la aplicación técnica	<p>Instrumento de Financiamiento, que a partir de la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización (Ley 21.074) es de carácter obligatorio para las partes que concurren, por ende la utilización del Convenio de Programación como instrumento financiero para la materialización de los PMTU es una oportunidad que debe ser aprovechada.</p> <p>Antes de esta Ley, en muchas ocasiones, los Convenios de Programación eran una mera declaración de buenas intenciones.</p>
Discusión técnica	<p>Un convenio de programación es un instrumento de carácter obligatorio que permite coordinar a diversos servicios y financiar diferentes iniciativas de inversión.</p> <p>Esto se traduce en una importante oportunidad para el nuevo Gobernador Regional y la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, para avanzar en el financiamiento de diversas iniciativas con enfoque territorial, tanto de transporte como de otros sectores.</p>
Aporta a temáticas menos abordadas	<p>Continuidad de los PMTU desarrollados por SECTRA, mediante un instrumento que permite financiar y coordinar a diversos servicios, tanto en las etapas de Preinversión como inversión del ciclo de vida de los proyectos.</p> <p>En este caso, el aporte financiero del Gobierno Regional, corresponde a parte importante de los recursos FAR que entran a la región, los que no siempre han sido utilizados para los fines que fueron concebidos.</p>
Innovación	<p>Instrumento que no sólo permite reunir financiamiento, sino que además formaliza la necesaria coordinación de los servicios públicos asociados en el avance de los proyectos (centrales y regionales), representando un compromiso con el desarrollo de la región.</p>
Impacto	<p>Cuando haya finalizado la ejecución del presente Convenio de Programación, se habrán materializado 7 proyectos en las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro, desarrollado 5 diseños de ingeniería, 2 estudios de prefactibilidad y la actualización de 2 planes maestros de aguas lluvias. El monto inicial asciende a MM\$68.067, donde el MOP concurre con un 39%, el MINVU con un 33% y el FNDR (provisión FAR) con un 28%.</p>
Otros comentarios	

